

MERITOS Y SERVICIOS DEL LICENCIADO DON MIGUEL LARREYNAGA

DATOS BIOGRAFICOS ORTOGRAFICOS Y SIGNIFICADOS DE SU APELLIDO

Resulta interesante anotar las variadas formas ortográficas que ha recibido en Nicaragua el apellido paterno del prócer Licenciado Don Miguel Larreynaga.

Cuando en 1926 empecé a estudiar los ricos depósitos documentales que del período colonial quedan en León, encontré que el fundador de la familia Larreynaga entre nosotros es don Manuel quien firmaba "Arreynaga" (Véase su declaración de 14 de Noviembre de 1753, en la que expresa es de treintiseis años de edad y que hacía catorce años había estado en el Mineral de Tegucigalpa (Tegucigalpa).

A la fecha de la muerte de Don Manuel, eran menores de edad sus cinco hijos, nombrados José Joaquín (el padre del Prócer), Ana Gertrudis, Juan Francisco, María Regina y Ayo José, quien quedaba recién nacido.

De estos cinco hermanos se conservan autógrafos del primero, quien firma siempre "Larreynaga". Sin embargo, el público hacía o daba muchas variantes a este apellido, como lo vemos en los varios documentos que se conservan del siglo XVIII y de principios del siglo XIX donde aparecen consignadas las formas "Arreynaga", "la Areynaga", "de la Arreynaga", "Larrainaga", "La Rinaga", "Rinaga", "Arrinaga", "La Reinaga", y "Larreynaga", comprendiéndose que por su variedad son alteraciones fonéticas del apellido "Larreynaga", que es la forma aceptada por el Prócer y sus descendientes actuales, tanto de Nicaragua como de El Salvador y de Guatemala.

Notaré, además que la forma genitiva "de", precediendo al apellido, si bien fué usada, a veces, por Don José Joaquín, el padre del Prócer, nunca la encontramos en las autógrafas de éste, porque las ideas completamente democráticas que sustentaba no le permitían usar signos o emblemas de la aristocracia a que combatía.

El apellido "Larreynaga" —para usar la forma aceptada por la familia del Prócer— acusa ascendencias vasca, y es indudable que en tal caso se trata de alteración españolizada de uno de estos dos nombres vascuenses: "Larrainaga", o bien "Larriñaga", que los llevan algunos poblados de las Provincias de Alva y de Vizcaya.

El significado del primero de estos nombres, "Larrainaga", es Serie de laderas, tomando como primer elemento la voz "aga", muy usada como desinencia de apellidos, y que equivale a serie, fila o hilera; y de segundo el término "larra", que es ladera de monte o falda cubierta de una especie de césped de poca altura y sin otra clase de vegetación. La sílaba "iñ" que los une, debe considerarse como elemento aglutinante propio del idioma vasco.

El otro nombre, "Larriñaga", significa Serie de eras, y sus componentes son la voz "aga" que conocemos ya, y la palabra "larriña" equivalente a la española era, o sea el espacio de tierra limpia y acondicionada en donde se trillan las mieses.

LUIS CUADRA CEA.

RELATOR DE LA REAL AUDIENCIA DE GUATEMALA, Y ABOGADO DE SU ILUSTRE COLEGIO.

Consta ser natural de la ciudad de León de Nicaragua, hijo legítimo de don Joaquín de Larreynaga y de doña Manuel Silva, y de edad de cuarenta y siete años.

Estudió gramática y filosofía, en cuya facultad obtuvo el grado de bachiller con aprovechamiento notorio.

Estudió igualmente en la universidad de Guatemala las facultades mayores de leyes y cánones; y precedidos los actos literarios de estatuto que desempeñó cumplidamente, recibió el grado de bachiller en ambas facultades.

Ha sido catedrático segundo de matemáticas nombrado por la sociedad económica de Amigos de Guatemala, establecida con aprobación de S. M., y lo fué desde el año de mil setecientos noventa y ocho en que obtuvo los grados en derecho.

El siguiente año de mil setecientos noventa y nueve fue nombrado por el reverendo obispo de Nicaragua catedrático propietario de filosofía del colegio seminario de León, hoy erigido por S. M. en universidad mayor.

En los propios términos fue nombrado catedrático de retórica, cuyas clases regentó con aprovechamiento de los discípulos, a los cuales daba privadamente en su posada lecciones extraordinarias en otros ramos de literatura y buenas artes. En ambas facultades de filosofía y retórica tuvo exámenes públicos de sus discípulos, los cuales manifestaron bastante adelantamiento y gusto. Así los discípulos como el resto del vecindario se grangeó un concepto general de aplicación, laboriosidad y dulzura de costumbres, como consta de certificación del rector de aquel colegio-universidad.

Recibido de abogado en la real audiencia, fue nombrado el veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos dos asesor de guerra del escuadrón de dragones de la provincia de Sonsonate, despachándosele título por el capitán general don Antonio González.

Sirvió interinamente por varios años la relatoría de la real audiencia; y habiendo hecho oposición a la que quedó vacante por muerte de uno de los relatores propietarios, se le confirió por S.M., y hasta el día sirve este empleo por espacio de diez y nueve años.

El gobernador y capitán general, de acuerdo con el oidor juez general de Bienes de Difuntos, le nombró abogado defensor de dicho juzgado en once de marzo de mil ochocientos cinco, cuyo nombramiento fue aprobado por S. M. en dos de junio de mil ochocientos siete y sirve este empleo hasta el día de mas de catorce años.

Por falta de ministros de la audiencia ha sido nombrado conjuer para varias causas que requerían tres votos para su determinación.

Fue incorporado en el ilustre colegio de abogados de Guatemala, del que es individuo

Ha ejercido la profesión de abogado en todos conceptos, y en la de asesor ha merecido singular opinión de acierto y buen juicio, y de muchos reconocimientos en la jurisprudencia.

Entendió por encargo de la audiencia en el arreglo de los Propios y Arbitrios de aquel reyno, y formó el reglamento de ellos, que aprobó la misma.

El propio tribunal le comisionó para formar un índice alfabético de todas las reales cédulas que habían en su archivo expedidas desde antes de la formación de la Recopilación; y en efecto lo formó a modo de diccionario razonado por artículos y materias y poniendo los concordantes de la Ordenanzas de Intendentes y leyes de Indias.

En vista de todos estos servicios la real audiencia en carta de diez de julio de mil ochocientos nueve informó al Rey nuestro señor con justificación el mérito que había contraído Larreynaga, recomendándolo a S. M. para que se dignase tenerle presente para una plaza togada ú otro destino que fuese de su real agrado.

Posteriormente el reverendo obispo actual de Nicaragua en carta de diez y ocho de mayo de mil ochocientos trece, el oidor juez general de Bienes de Difuntos en otra de treinta y uno de julio, y el ayuntamiento de Guatemala en otra de tres de abril recomendaron y solicitaron se le colocase en plaza togada ú otra de su carrera atendidos sus muchos y singulares méritos, cuyos documentos se pasaron con reales órdenes de catorce y treinta de septiembre de mil ochocientos trece, y veinte y siete de febrero siguiente, al consejo de Estado para que le tuviese presente.

Este le consultó en cinco de marzo de mil ochocientos catorce para una de las plazas aumentadas en la audiencia de Guatemala, en virtud del arreglo que entonces se había hecho; y habiendo sido nombrado para una de ellas por la Regencia del reyno, se le expidió el correspondiente título en veinte y ocho del mismo mes, que no tuvo efecto por haber tenido a bien S. M. por su real oiden de diez y siete de febrero de mil ochocientos quince declarar nulo dicho nombramiento por sus relaciones en aquel país.

Y habiendo ocurrido Larreynaga a S.M. suplicando se declarar que la nulidad de su plaza se entendiese solamente respecto de la audiencia de Guatemala, y no absoluta, y que estaba hábil para obtener otra en que debía ser repuesto, S. M. se sirvió remitirlo a la Cámara para el uso que estimare conveniente; la cual en vista del expediente, y de lo que expuso sobre todo el señor fiscal, tuvo a bien declarar que estaba expedito para solicitar y obtener plaza en otra cualquiera audiencia, pues para la de su anterior nombramiento no le obstaba otra cosa que el ser natural del distrito.

Finalmente la real audiencia y capitán general de Guatemala en carta para S.M. de siete de mayo próximo pasado con arreglo a la ley de Indias recopilada y otras reales disposiciones que mandan informar de los sujetos beneméritos que han contraído servicios señalados, lo hace en favor del relator Larreynaga, que continúa sirviendo con buen desempeño así en el oficio de relatos como en el de abogado defensor del juzgado general de Intestados, recomendándole para plaza togada en alguna audiencia real.

Por una certificación del excelentísimo señor don José Aycinena, actual ministro del supremo consejo de Indias, de diez y seis del corriente, referente a carta del marques de Aycinena, comisionado por el gobierno para colectar un donativo voluntario en favor de la justa causa que sostenía la nación contra la Francia, consta que Larreynaga fue uno de los primeros patriotas que en el donativo de ochocientos nueve concurrieron con sus facultades, dando dos zurroneos ó sobornales de añil de a ciento y cincuenta libras cada uno, con expresión de que se remitiesen, como en efecto se remitieron a Cádiz, para que produjesen mayor utilidad; con cuyo motivo y otros actos manifestó decididamente su adhesión a la justa causa del Rey, y en especial en un discurso que pronunció siendo presidente de la academia de Derecho práctico el año de mil novecientos doce.

A la real nuiversidad de León de Nicaragua, de la que es protector el serenísimo señor infante don Carlos, donó Larreynaga su bibiloteca comprensiva de cerca de tres mil volúmenes, y compuesta de todos los códigos de nuestra legislación antigua y moderna, y de los autores clásicos de jurisprudencia, y otras obras de literatura y humanidades; y habiendo dado aviso el reverendo obispo y universidad a S.A.S. de este precioso donativo, se le dieron las gracias de orden de S. A. y en su real nombre por el señor secretario don Fernando Qui-po de Llano en oficio de veinte y tres de febrero último.

JOSE SOLANA
(rúbrica)

Vltimte. pr. R. ord. de 15 de Junio ulto, se le ha repuesto a consulta del Conso. de Estado en la Plaza de la Auda. de Guata. con toda su antigüedad.